

27 sept 18



I LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Secretaría Técnica

JUCOPO/ST/0018/2018.
Ciudad de México, 27 de septiembre del 2018.

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA, PRIMER AÑO.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada Ernestina Godoy Ramos, Presidenta de la Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones XXV y LIII, 29, fracciones VII y XIX, 31, 32, fracciones XVI y XXXI, 48, 49, fracciones I, VII, XIII y XXI, 51, fracción V, 87 y 88 de la Ley Orgánica, así como los artículos 292, 293, 294, 296 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México me permito comunicarle lo siguiente:

Que el día 27 de Septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Parlamentaria aprobó el Acuerdo CCMX/JUCOPO/04/2018 de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 13, fracción L, 32, fracción XVI y 95 de la Ley Orgánica y los artículos 54, 487, fracción VI del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


**ESP. IRVING ESPINOSA BETANZO.
SECRETARIO TÉCNICO**

IEB/MJA



CCMX/I/JUCOPO/04/2018

**ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/04/2018.
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN
ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO INTEGRAL DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

CONSIDERANDO

I.- Que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México y su funcionamiento será en Pleno, Comisiones y Comités, además de contar con una Mesa Directiva y un Órgano de Coordinación Política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al pleno, tal como se establece en el artículo 29, Apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México.

II.- Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno del Congreso de la Ciudad esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

III.- Que a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México le corresponde proponer criterios de funcionamiento interno, siempre y cuando tengan como objetivo cumplir con las tareas de las Comisiones y Comités previstas en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento, como se señala en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

IV.- Que la Junta de Coordinación Política podrá someter para la aprobación del Pleno un Acuerdo para constituir Comisiones Especiales que se estimen necesarias para hacerse cargo específico de un tema que lo requiera, únicamente durante la Legislatura en que fue creada, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México.

V.- Que las Comisiones Especiales se integrarán y operarán de forma similar a las Comisiones Ordinarias pero no contarán con las atribuciones de dictaminar iniciativas de Ley o proposiciones con punto de acuerdo; podrán citar a través de los órganos internos competentes del Congreso a las y los servidores públicos relacionados con el tema y motivo de su creación; así como contar con la atribución de invitar a los particulares que puedan aportar información relevante para el objeto de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México.

VI.- Que para la atención de los asuntos que no sean competencia de las Comisiones Ordinarias, de Investigación o Jurisdiccional, el Congreso podrá formar Comisiones



Especiales encargadas de atender asuntos específicos y que dichas Comisiones se crearán mediante acuerdo del Pleno a propuesta de la Junta, según lo expresado por los artículos 67, 70, fracción IV, 86, 87, 88 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, con relación a los artículos 292, 293 y 294 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

VII.- Que la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México es un tema preponderante tomando en cuenta la transversalidad de temas, el potencial impacto en los habitantes de nuestra Ciudad y su relación con los Derechos Humanos, a saber: el financiamiento público, el impacto ambiental, la competitividad, el desarrollo urbano y la movilidad, por mencionar algunos.

VIII.- Que en atención al marco constitucional en Derechos Humanos, los poderes y autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán promover y garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, obligación que implica la creación de mecanismos y canales institucionales que propicien el acceso a la información, la participación social y la pluralidad de Ideas que converjan en la definición y alcances de mega proyectos como el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

IX.- Que el Congreso de la Ciudad de México considera necesario la creación de una Comisión Especial destinada a dar seguimiento al proceso de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a fin de velar por los intereses de los habitantes de la Ciudad, con pleno respeto a sus derechos humanos.

En consecuencia, por las consideraciones descritas, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprueba la creación de la Comisión Especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establece lo siguiente:

- a) Delimitación de su objeto: seguimiento al proceso de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a fin de velar por los intereses de los habitantes de la Ciudad, con pleno respeto a sus derechos humanos.
- b) Número de integrantes de la Comisión: se conformará por la Junta Directiva y por las y los integrantes que queden asentados en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Congreso para la integración de las y los mismos, debidamente aprobado por el Pleno del Congreso; también serán integrantes las y los demás Diputados que la citada Junta incorpore mediante posteriores Acuerdos, que igualmente sean aprobados.



CCMX/I/JUCOPO/04/2018

- c) Duración: el periodo constitucional que dure la presente legislatura, o antes si se cumple o agota su objetivo.
- d) Competencia de la Comisión: la que deriva de su denominación conforme al presente Acuerdo.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México para que lo haga del conocimiento del Pleno de esta soberanía y proceda conforme a lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, de igual forma, comuníquese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de este Congreso para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 27 de septiembre de 2018.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Ernestina Godoy Ramos.
Coordinadora.

Dip. Eduardo Santillán Pérez.
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mauricio Tabé Echartea.
Coordinador.

Dip. Christian Damián Von Roehrich de la
Isla.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida.
Coordinadora.

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
Vicecoordinadora.



CCMX/I/JUCOPO/04/2018

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Jorge Gaviño Ambriz.
Coordinador.

Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Armando Tonatliuh González Case.
Coordinador.

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Teresa Ramos Arreola.
Coordinadora.

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo.
Vicecoordinadora.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro.
Coordinador.

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/04/2018 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO INTEGRAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA. -----